RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 96 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO MT Nº 06/16 **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL" - DEL DISTRITO DE TRINIDAD** QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2016 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

Los planos, planillas de cómputo métrico que acompañan al informe técnico presentado por el fiscal de obras Ing. Civil Reinaldo Eugenio Bohn en fecha 21 de Junio del 2016, en la cual se expresan los fundamentos que sirven de base para la realización de la presente modificación y ampliación del contrato MT Nº 06/16 **PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL"** Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; esta solicitud se realiza en virtud del art. 62 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar en obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original……..; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"*.--

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º.: **AUTORIZAR** la ampliación del contrato Nº 06/16 estableciéndose obras adicionales para la CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL, correspondiente al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL** LPN Nº 01/2016 **"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL**" convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor del contratista, **el Sr. TRINIDAD DE JESUS FRANCO** con **C.I. 1.613.729RUC Nº 1613729-9**, por el monto de **Gs. 28.216.328 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la adenda ampliatoria Nº 01/16 de fecha 21 de Junio del 2016. ----------

ART. 2º AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 21 de Junio de 2016.-

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria General

Abg. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal